CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 31 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que Colfondos no ha dado respuesta la solicitud de embargo, revisado el correo electrónico que les fuera remitido, se encontró mensaje automático de respuesta por parte de la entidad en la que refieren que no es el canal habilitado para ese tipo de comunicaciones. No se pudo establecer otro medio para remitir el oficio de embargo.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la anterior constancia de secretaria, y de cara evitar la paralización del proceso, se re remitirá el oficio de embargo a la parte demandante, para que la gestione directamente y de manera física ante la AFP COLFONDOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.092 del 6 de junio de 2023.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria